Fernando Carrión M. y Francisco Enríquez Bermeo, editores

Dinámicas transfronterizas en América Latina: ¿de lo nacional a lo local?











© De la presente edición:

Organización Latinoamericana y del Caribe de Ciudades Fronterizas - OLACCIF La Pradera E7-174 y Diego de Almagro Quito-Ecuador Teléfono:(+593-2) 29 46 800 www.flacso.edu.ec/olaccif/

FLACSO Sede Ecuador La Pradera E7-174 y Diego de Almagro Quito-Ecuador Tel.: (+593-2) 29 46 800 - Fax: (+593 2) 29 46 803 www.flacso.edu.ec

Universidad Privada de Tacna Facultad de Arquitectura y Urbanismo Campus Capanique Av. Jorge Basadre Grohmann s/n Pocollay Tacna-Perú Teléfono: (+51) 052 427212 www.upt.edu.pe

Universidad de Tarapacá 18 de Septiembre 2222, Arica Región de Arica y Parinacota, Chile (+56) 58 2205100 www.uta.cl

ISBN: 978-9942-36-370-1

Edición: FLACSO Ecuador Diseño y diagramación: Antonio Mena - FLACSO Imprenta: Editorial Ecuador Tiraje: 600 ejemplares

Inpreso en Quito-Ecuador, julio de 2019

El aporte de los autores pasó por un proceso de revisión (arbitraje) de parte de un comité técnico y luego editorial, conformado por Fernando Carrión, Cecilia Fuentes, Ricardo Jiménez y Francisco Enríquez.

Las opiniones de los autores no reflejan la opinión de las instituciones que patrocinan o auspician la publicación.

Dinámicas transfronterizas en América Latina : ¿de lo nacional a lo local? / editado por Fernando Carrión y Francisco Enríquez, Quito ; Tacna, Perú ; Región de Arica y Parinacota, Chile : OLACCIF : FLACSO Sede Ecuador : Universidad Privada de Tacna, Facultad de Arquitectura y Urbanismo Campus Capanique : Universidad de Tarapacá, 2019

xxii, 248 páginas : ilustraciones, cuadros, fotografías, gráficos, tablas

Incluye bibliografía

ISBN: 9789942363701

FRONTERAS; POLÍTICAS PÚBLICAS; MIGRACIÓN; NACIONALIS-MO; ASPECTOS SOCIAES; MUJERES; INDÍGENAS; GEOGRAFÍA; AMÉRICA LATINA. I. CARRIÓN, FDERNANDO, EDITOR II. ENRÍ-QUEZ, FRANCISCO, EDITOR

320.12 CDD

OLACCIF es una organización interterritorial de ciudades fronterizas de la región, conformada por Autoridades Municipales, universidades y centros de investigación cuyo objetivo es promover las relaciones transfronterizas.

Índice

Introducción	
El trazado continuo de las fronteras en América Latina:	ix
en la geografía y la historia	
Fernando Carrión M. y Francisco Enríquez Bermeo	
Capítulo I	
La urbanización fronteriza o la región transfronteriza	1
Repensar las fronteras desde sus ciudades	3
Capitalismo y geografía en la frontera peruano-chilena contemporánea:	
hacia una escala de la urbanización tacno-ariqueña Felipe Valdebenito Tamborino	19
Hacia la construcción de regiones transfronterizas Francisco Enríquez Bermeo	41
Capítulo II	
Las ciudades de frontera y sus desafíos	63
Políticas públicas y derechos en las	
ciudades fronterizas de Brasil	65

Desafios de la vivienda social en ciudades de frontera: caso Tacna-Arica	81
Historia de dos ciudades: fronteras, informalidad y globalización en Tacna (Perú) y Ciudad del Este (Paraguay)	107
Capítulo III La academia fronteriza y su interacción	127
Investigación social crítica en contextos educativos de la región fronteriza de Arica y Parinacota: reflexiones desde el trabajo de campo para la integración escolar	129
Los estudiantes migrantes peruanos en la región de Arica y Parinacota Norte de Chile: Caracterización, distribución y desafíos	147
Integración académica transfronteriza Chile, Perú y Bolivia: el caso de la Universidad de Tarapacá	173
Capítulo IV Los actores fronterizos: indígenas, mujeres y migrantes	187
Mujeres andinas en centros de madres de los pueblos del interior de Arica. Elaboración local de género en contextos (trans)fronterizos: extremo norte de Chile,	
mediados del siglo XX	189

La frontera como dispositivo en los discursos	
desarrollistas de los pueblos indígenas	
desde las experiencias en el hemisferio sur	213
Dante Choque-Caseres	
Migrantes tradicionales y migrantes contemporáneos	
en aulas de la frontera chilena	229
Raúl Bustos González Elías Pizarro Pizarro	

vi vii

Capítulo II Las ciudades de frontera y sus desafíos

Políticas públicas y derechos en las ciudades fronterizas de Brasil

Letícia Núñez Almeida¹

Fronteras epistemológicas: investigaciones, políticas y derechos²

En la última década, las investigaciones sobre las fronteras vienen ganando espacio en las universidades brasileras, con la creación de decenas de grupos de investigación, de seminarios temáticos, de eventos locales, regionales y nacionales, publicaciones académicas, etc³. Sin duda, las geógrafas Machado (1998), Dorfman (2006), Steiman (2002) y Ribeiro (2009) fueron las pioneras en introducir los estudios multidisciplinarios sobre las fronteras latinoamericanas en las agendas académicas nacionales, lo que permitió que actualmente se tengan trabajos publicados por investigadores de geografía, historia, antropología, sociología, relaciones internacionales, comunicación social, etc. A pesar de que en Brasil no hay una tradición de investigación en ciencias sociales y jurídicas sobre los temas de fronteras, ya no se puede decir que no hay una bibliografía

¹ Docente de la Universidad de la República del Uruguay. Doctora en Sociología por la Universidade de São Paulo - USP, investigadora de post-doctorado del Programa de Posgrado en Estudios Estratégicos e Internacionales PPGEEI/UFRGS y coordinadora del Laboratorio de Estudios e Investigaciones Internacionales y de Frontera - Lepif. E-mail: leticia.nunez@cur.edu.uy

² El presente artículo presenta los primeros resultados de la investigación de post-doctorado (en curso) desarrollada con la Beca Capes en el Programa de Post-Grado en Estudios Estratégicos e Internacionales - PPGGEI de la Universidade Federal do Rio Grande do Sur - UFRGS.

³ Ese proceso viene siendo sistematizado por el UNBRAL Fronteras, Sitio Web http://unbral. nuvem.ufrgs.br/ Proyecto realizado por el Equipo de la Prof. Adriana Dorfman, geógrafa de la UFRGS.

considerable sobre esta temática, producida en grupos de investigación sobre estudios sociológicos empíricos como los de Albuquerque (2010) y Cardin (2015) sobre los 'brasiguaios' y las dinámicas de la triple frontera formada por el encuentro de Brasil, Paraguay y Argentina; los de Álvarez y Salla (2011), Almeida (2016, 2017), Mazzei (2013) y Mélo (2004) sobre la frontera entre Brasil y Uruguay; etnografías y trabajos de antropología como Amaral (2010), Renoldi (2007); los estudios pioneros en el área de geografía, Machado (1998), Steim (2002), Dorfman (2006), Várzea (1939); del periodismo, Borjunga y Portela (1978), de la historia, Flores (2014) y aun recientes trabajos sobre el Estado de Derecho la frontera Brasil-Bolivia desarrollados por Carneiro y Rocha (2015) y sobre las políticas públicas en las fronteras de Silva y Rückert (2015). Además de las más de 250 tesis, disertaciones y monografías que pueden ser encontradas en la plataforma Unbral Fronteiras.

Muchas de esas investigaciones están ligadas a las políticas públicas y de seguridad pública, teniendo a la vista los rótulos peyorativos atribuidos a las fronteras por los medios de comunicación y por los propios mecanismos estatales. Aunque las fronteras presenten la peculiaridad de un posible pluralismo jurídico en el espacio (WOLKMER, 2001), las investigaciones realizadas en el área del Derecho son prácticamente inexistentes, salvo en el campo del derecho comparado, no hay una tradición de investigaciones empíricas en derecho sobre las fronteras sociopolíticas en las relaciones internacionales. En este contexto, el Derecho Internacional Público (de aquí en adelante DIP), que tradicionalmente tiene como objeto de estudio las relaciones jurídicas diplomáticas entre Estados, la ampliación de las asociaciones regulatorias y la relativización de las barreras espaciales, trae una serie de nuevos cuestionamientos a la temática de las fronteras. Como explica Bardin et al. (2016), no solamente el DIP, sino todas las áreas del Derecho hoy son instigadas a incluir la dimensión además de las fronteras del "Derecho Global" en sus diferentes posibilidades, desde las universales, hasta las locales, nacionales y regionales.

El abordaje de los derechos sociales en las fronteras es sustancialmente diferente de aquella que es hecha a nivel interno, tanto por las legislaciones como por las políticas públicas de los Estados, lo que coloca de antemano limitadores en su efectividad y garantía. Revelando una de las cuestiones desafiantes a la comprensión de la relación entre las políticas públicas y el Derecho Internacional contemporáneo: "¿Cómo puede ser efectivos y garantizados los derechos sociales en el orden jurídico internacional?" (Brás, 2016, p. 2).

Las fronteras brasileñas

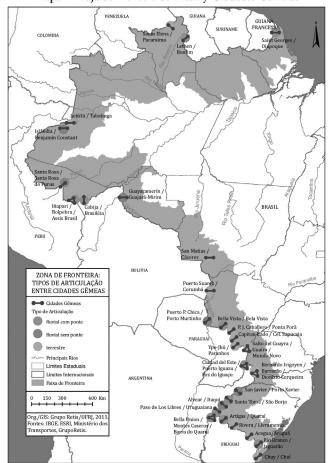
Los conceptos de límite y frontera son fácilmente tomados como sinónimos, sin embargo, esos términos presentan importantes diferencias que deben ser explicadas. Las fronteras se caracterizan por ser un lugar de comunicación y cambio entre dos dominios territoriales distintos (Ribeiro, 2001). Esta es una construcción social materializada en las relaciones entre los pueblos que viven el cotidiano de contacto e intercambios. La frontera es el "dominio de los pueblos", mientras que el límite pertenece al "dominio de la alta diplomacia" (Machado, 1998). Eso significa que si la frontera surge como una realidad espacial y social, con características propias del lugar de contacto, el límite está ligado a una abstracción política, un separador, una creación hecha a través de acuerdos diplomáticos con la intención de delimitar soberanías y jurisdicciones, en este caso, los límites del Estado Nación.

Brasil tiene una faja de frontera de aproximadamente 17.000 km, limitando con diez (10) países de América del Sur, cubriendo once (11) estados y quinientos ochenta y ocho municipios (588) brasileños y reúne aproximadamente a 10 millones de habitantes.

El marco jurídico-institucional, que trata de las áreas de frontera de Brasil, viene pasando por modificaciones y adaptaciones a las nuevas realidades, en parte por cambios de orientación de las propias formulaciones de las políticas públicas. Los principales instrumentos legales que reglamentan la ocupación y el desarrollo de la Faja de Frontera brasileña son: la Ley Nº 6.634 del 2 de mayo de 1979 y el Decreto Nº 85.064, del 26 de agosto de 1980, que consideran la Faja de Frontera como el área indispensable para la Seguridad Nacional. En relación a su delimitación, determina la Constitución Federal de 1988, en su artículo 20º, al espacio demarcado de

150 kilómetros entre la línea divisoria internacional y la línea que define la faja de frontera dentro del territorio brasileño (Brasil, 1988).

Brasil posee treinta y dos (32) ciudades-gemelas reconocidas por el Ministerio de Integración del Gobierno Federal, de las cuales diecisiete (17) están en la Región Sur de Brasil. Como puede ser visualizado en el Mapa 1:



Mapa 1 - Faja de Frontera de Brasil y Ciudades Gemelas

Fuente: https://luizcalegari.com/index.php/7-ano/1-semestre/234-fronteiras-permeaveis.html

Las ciudades-gemelas son pares de centros urbanos, frente a frente en un límite internacional, conurbados o no, que presentan diferentes niveles de interacción: frontera seca o fluvial, diferentes actividades económicas en el entorno, diferente grado de atracción para migrantes y distintos procesos históricos (Dorfman, 2006). De ahí, la estrategia de casi toda la totalidad de investigadores de la frontera en concentrar sus esfuerzos en las ciudades-gemelas, porque es donde mejor son esbozadas las interacciones de las sociedades transfronterizas con sus múltiples relaciones jurídicas, económicas, sociales, políticas, culturales, personales, laborales y muchas otras, que se establecen en un espacio jurídico transnacional. Concentrando tanto la abstracción de las relaciones políticas entre Estado soberanos (DIP), así como las prácticas cotidianas, reveladoras de las dinámicas humanas en un territorio geopolítico con diversos sistemas normativos. Como muestra Martins (2009),

"...en torno a la frontera como lugar privilegiado de observación sociológica de conocimientos sobre los conflictos y dificultades propias de la constitución humana en el encuentro de sociedades que viven en su límite y en el umbral de las historias. Es en la frontera donde se desorganiza o se reproducen" (Martins, 2009, p. 10).

En las últimas décadas, estudiar "las fronteras" ha sido un desafío entre los científicos sociales latinoamericanos, pues ellas son reconocidas como puntos estratégicos de investigación y comprensión de las sociabilidades fruto del encuentro/separación de las diferentes soberanías y culturas. Las dinámicas fronterizas entre países extrapolan sus límites geográficos y legislativos, pues crean otras fronteras entre lo que es legal e ilegal, como es el caso, por ejemplo, del contrabando y la malversación, que pasan a ser entendidas como actividades cotidianas. Las fronteras culturales y económicas promueven asimetrías complementarias, que benefician a los residentes de esas regiones, procesos migratorios en diferentes escalas y, por otro lado, son esenciales las redes que forman mercados transnacionales con dimensiones intercontinentales. Las actividades de exportación e importación, el tráfico de drogas, el tráfico de armas, las redes de contrabando, de tráfico de personas, de lavado de dinero, etc., todas dependen de los espacios fronterizos para el flujo de sus

rutas. Así, esas regiones vivencian un mercado fronterizo propio, donde son creadas otras fronteras en la perspectiva del pluralismo jurídico, como las que existen entre legislaciones locales y globales, entre lo que es ilegal y lo que es moralmente aceptado (y, por qué no, legítimo), etc. (Almeida, 2016).

Políticas públicas y el derecho a la vida en común de las fronteras

Las dinámicas sociojurídicas de las regiones de frontera son reguladas por diferentes abordajes estatales, locales en el sentido de implementación de estrategias que tienen como objetivo la disminución de determinadas barreras, para los cuales en muchos casos son adoptados tanto Derecho Internacional Privado como las iniciativas individuales de actores de los tres poderes. Y otras abarcando el Derecho Global y la Gobernanza en el plano más diplomático, cuando las fronteras están en la agenda de las políticas públicas envolviendo intereses y disputas políticas en escala regional, nacional y global (Albuquerque, 2010). En las últimas décadas, en el ámbito nacional, las fronteras estuvieron asociadas a una agenda negativa de intervención pública, como la intención casi exclusiva de garantizar la defensa y la seguridad nacional por causa de la "vida en común" (Todorov, 2014) y de los vínculos transfronterizos intensos y cotidianos, de compartir el centro urbano y de entrelazar la infraestructura como calles, aeropuerto, agias residuales, salud, educación, control de fronteras, etc. (Almeida, 2016).

Entiéndase que las relaciones legales e ilegales de comercio realizadas en zonas de frontera revelan desafíos y oportunidades tanto para los estudios académicos como para las políticas públicas bilaterales y territoriales de los países de América del Sur. Los mecanismos de coordinación ahí establecidos, en mayor o menor grado, pueden resultar en el desarrollo de la integración "de abajo hacia arriba", caracterizándolo territorialmente y con tendencia al proceso del fortalecimiento jurídico-político-social en las escalas regionales (Max y Oliveira, 2009). En ese sentido, algunos autores como Cachapuz de Medeiros (2007), Cançadko Trindade (2003) y Couto (2001) indican la necesidad de repensar las fronteras del Derecho Internacional de

la globalización y de un mundo en transformación. Entretanto, no fueron encontrados estudios sociojurídicos sobre lo que puede ser llamado "Derechos Fronterizos", no se sabe lo que está en juego cuando diversas normas nacen y/o se encuentran dialógicamente en esos espacios que no raramente son llamados erróneamente como "tierras sin ley" o "tierras de nadie".

La experiencia empírica demuestra que, además de las legislaciones patrias válidas en todo el territorio nacional, Brasil tiene en vigencia, mil doscientos treinta (1230) actos internacionales (acuerdos y convenciones) binacionales con sus vecinos. La investigación empírica contabilizó la documentación binacional con los países latinoamericanos y Guyana, promulgada a partir de la Constitución Federal de 1988, con el objetivo de mapear, a la luz del Derecho Internacional Público, un primer diseño de esas relaciones jurídicas. Como puede visualizarse en el mapa de abajo:



Mapa 2 - Mapa de Actos Binacionales de Brasil con los países de América del Sur

Fuente: Autora (2017), con datos del Sistema de Actos Internacionales / MRE.

Se buscó mapear los acuerdos y convenciones binacionales firmados por Brasil con sus vecinos separando por categorías extraídas de los derechos sociales de primera y segunda dimensión de la Constitución Federal de 1988. Ellas son: a) Migración; b) Trabajo; c) Seguridad; d) Derechos Humanos y Sociales; e) Economía. La Migración fue categorizada claramente por ser central en la comprensión de las fronteras jurídicas que se entrecruzan con las políticas públicas, pues es en su conexión con otros derechos sociales que se revela la presencia de la soberanía y de la gobernabilidad de los Estados (Carneiro Filho, 2013; Mayorga, 2011; Albuquerque, 2010). En ese camino, se trazó conocer, por medio de la investigación de análisis de contenido, cómo esas categorías se distribuían en los actos bilaterales con Paraguay, Argentina y Uruguay. Países con el mayor número de ciudades-gemelas y mayor densidad demográfica, en los cuales el flujo de personas y mercancías por vía terrestre es el más intenso del país. Conforme se presenta en el gráfico en la tabla de abajo:

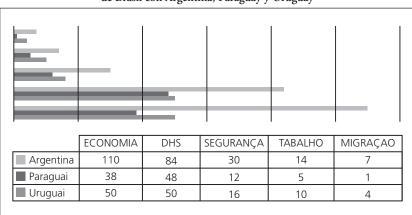


Gráfico y Tabla comparativa de las categorías en actos binacionales de Brasil con Argentina, Paraguay y Uruguay

Fuente: Autora (2017), con datos del Sistema de Actos Internacionales / MRE.

Los países con mayor número de acuerdos y convenciones son los que también poseen el mayor número de ciudades-gemelas, respectivamente,

Argentina y Uruguay. Es evidente que esos números son apenas uno de los tantos enfoques para conocerse las formas de institucionalización del Estado en la faja de frontera. Estos son datos agregados que organizan las prácticas jurídicas y diplomáticas, catalogándolas. En tanto, siendo una categorización externa a la trama social, por medio de ella, se puede identificar una especie de 'vocación' o 'especialización' para investigar las sociabilidades que están 'por detrás' y entrelazadas en esos datos del Estado, los cuales serán investigados en esas zonas fronterizas.

Como señala Lévi-Strauss (2015, p. 10) para comprender la naturaleza de los lazos sociales no debemos enfocarnos en los objetos sino procurar establecer conexiones entre ellos; en ese sentido, se acredita que las fronteras sociopolíticas son espacios privilegiados para investigar las relaciones que se establecen entre el Derecho Internacional Público, las sociabilidades locales y la Gobernabilidad del Estado. En ese camino, la dinámica local implica la reconstrucción del tejido social por medio de la vida trasnacional propia de esas regiones, con sus actividades económicas legales e ilegales y sus demandas en constante movimiento, tejidas en los flujos de personas y mercaderías.

Los datos macro son una contabilidad del punto de visto del Estado, que convierten prácticas en indicadores que, analizados, pueden contribuir positivamente en la elaboración de una política pública o de una codificación de lo que podría llamarse un "Derecho Fronterizo". Sin embargo, lo que se pretende es desarrollar una investigación empírica y multidisciplinaria con el objetivo de comprender tanto la presencia jurídica del Estado en las fronteras a partir de la norma, como a los actores sociales y las dinámicas de la población local.

Las fronteras, en sentido amplio, presentan un paisaje privilegiado a la comprensión del papel del individuo en las Relaciones Internacionales y en los Derechos Sociales Internacionales, así como a la investigación de las disputas de intereses y de lo que está por detrás de la prestación estatal, teniendo en vista de que la implementación de tales derechos demanda necesariamente políticas públicas y la asignación de recursos públicos.

Derecho internacional en las fronteras

"(...) la vida común debe ser el foco de toda la disciplina del derecho internacional"⁴.

Partiendo de la observación de la situación de emergencia de la problemática de las políticas públicas y del pluralismo jurídico como objeto de investigaciones empíricas de los derechos fundamentales en todos los ámbitos del Derecho Internacional, el objetivo central de este trabajo es presentar la relevancia de los estudios sociojurídicos de las relaciones institucionales y de las dinámicas sociales en espacios transfronterizos. En la continuación de la investigación aquí presentada, se pretende investigar cuantitativa y cualitativamente tanto la prestación estatal jurídica y de políticas públicas, como las sociabilidades entrelazadas en las normativas locales (derechos fronterizos) y globales del derecho internacional. Así, conociendo las dinámicas sociojurídicas, además de las actividades de los mercados criminales y de las formas cómo estas aprovechan la frontera social y geográfica, la idea es que sea posible revelar otras fronteras y encuentros. No apenas establecidas por la dicotomía legal-ilegal, dislocando la discusión tautológica de binariedad de la ley, para ser trazadas en el centro de la investigación otras cuestiones como:

- a. En el caso de las fronteras, ¿cómo operaría el pluralismo jurídico en territorios donde hay dos o más ordenamientos jurídicos distintos?
- b. Partiendo del presupuesto de que la legislación no es utilizada para cohibir los ilegalismos, pero sí para diferenciarlos internamente, ¿cuáles serían las prácticas del Estado?
- c. ¿Cuáles serían las fronteras (encuentros) posibles entre esas prácticas, el pluralismo jurídico y las dinámicas sociales?

Con las nuevas formas de vida cotidiana de la contemporaneidad, se hace presente, para el estudio de las fronteras, la necesidad de repensar el papel

del Estado en lo que se refiere a su centralidad, la cual viene siendo defendida por autores como Rajagopal (2002) y Chimni (2007), que proponen una revisión completa del objeto del derecho internacional. Investigar cómo se estructuran, se instrumentalizan, se operacionalizan y se efectivizan los procesos de las prácticas jurídicas informales/diferenciadas en un espacio público de democratización, como ocurre en el caso de las "fronteras vivas", eso puede revelar una nueva formulación práctico-teórica del Derecho. Son esas sociedades inestables y conflictivas del capitalismo periférico, donde diferentes legitimidades se encuentran formando un pluralismo jurídico oprimido en las privaciones cotidianas y en las asimetrías económicas complementarias.

En la búsqueda de la integración, las instituciones que dirigen las acciones de los actores fronterizos son construidas por la convergencia de intereses, en niveles supranacionales, de Estados y en niveles locales, formales e informales (Max y Oliveira, 2009). Las actuaciones en el ámbito supranacional descaracterizan la interacción local, "el límite", como explica Machado (1998), no está relacionado a la población, siendo una abstracción, generalizada en la ley nacional, sujeta a las leyes internacionales, más lejano, frecuentemente, de los deseos y aspiraciones de los habitantes de frontera.

Así como el pluralismo jurídico de Wolkmer (2001), explica Galindo (2016) que ese movimiento, para una llamada nueva cultura del Derecho, es también impulsado por los "Abordajes del Tercer Mundo al Derecho Internacional" - Third World Approaches to International Law (de ahora en adelante TWAIL). Esas proponen repensar cuáles son los sujetos de derecho internacional, investigando la relación entre las identidades, los grupos y las relaciones de poder, y no solamente entre los Estados. Son dos las principales generaciones de las TWAIL, en la primera, había un gran énfasis en principios jurídicos como la igualdad soberana de los Estados y la no intervención. Las denominadas TWAIL II dejarán de considerar la centralidad del Estado y de la soberanía estatal como foco de preocupaciones teóricas y buscarán enfocarse en la crítica del Estado Nación, valorizando más el papel de los actores internos como campesinos, trabajadores, mujeres y minorías, buscando, también, percibir cómo las instituciones

⁴ Chimni, 2007 apud in Galindo, 2016.

internacionales producen dominación para esos factores internos con sus variadas agendas (Galindo, 2016).

Esa corriente trae consigo la creencia de que el derecho internacional puede mejorar la vida de las personas, de manera indistinta. En el caso de Brasil, en que millones de personas sufren exclusiones diarias, las TWAIL pueden presentar caminos fructíferos para comprender y analizar las relaciones del DIP con la acumulación incalculable de privaciones de derechos fundamentales (primera y segunda generación) que son diariamente cometidos (Galindo, 2016). Las regiones fronterizas, o también llamadas transfronterizas, son zonas de circulación entre países o Estados que, a lo largo del tiempo, constituyen, a partir de las desigualdades socioculturales, niveles de cooperación e interacción social tanto el campo simbólico, como en el campo político y económico. La frontera es el punto límite de territorios que se redefinen continuamente, disputados por diferentes grupos humanos, dependiendo de dónde está situada. Posee un carácter dinámico articulador de cambios, pero también catalizador de conflicto con características peculiares que lo convierte en un espacio de tensiones y simultáneamente espacio de establecimiento de integración. Esta dualidad revela la necesidad de creación de legislaciones propias para atender las demandas de las diferencias normativas y culturales en las prácticas sociales y los cambios comunes, como la preservación de soberanía de los países.

Consideraciones finales

Defiende Wolkmer (2001, 2010), que es urgente retomar el debate teórico-práctico sobre la pluralidad de las fuentes legales así como de las diversas normativas locales, nacionales y supranacionales, traspasando el ámbito de la estricta juridicidad estatal. Según el autor, los esfuerzos pioneros (siglo XX) de los filósofos y sociólogos como Ehrlich y Gurvitch, de las investigaciones etnográficas de los antropólogos como Mauss y Malinowski, construirán el camino para el *Pluralismo Jurídico Posmoderno* de Boaventura Santos, que podría ser traducido como una síntesis de inter-legalidad en conexión de "espacio-tiempo global" (Wolkmer, 2010, p. 9). En ese

camino, se entiende que las nuevas discusiones epistemológicas sobre la pluralidad de ordenamientos jurídicos presenta desafíos importantes para las investigaciones en Derecho. Especialmente por su carácter crítico-interdisciplinar, el cual demanda una hermenéutica del mundo sociojurídico más plural, flexible, menos formalista y abierta a los conocimientos de otras disciplinas como parte de la cultura jurídica.

De esa manera, el trabajo fue diseñado en esa perspectiva de la pluralidad de áreas de conocimiento y normas que atraviesan las fronteras geográficas y sociopolíticas de Brasil con el objetivo de buscar comprender lo que ocurre cuando se da el encuentro y la coexistencia de normativas diferenciadas que pueden (o no) definir relaciones entre sí (Wolkmer, 2010, p. 43). Así, en el sentido propuesto por Wolkmer (2010), se cree que la temática pluralista es un eje conceptual que permite la construcción del marco teórico presentado a lo largo de esta propuesta de estudio, pues tiene en cuenta las prácticas normativas autónomas y auténticas, generadas por diferentes manifestaciones legales complementarias, y no necesariamente reconocidas, incorporadas y/o controladas por el Estado.

Para atender la problemática presentada, están siendo utilizados instrumentos metodológicos multidisciplinarios, teóricos y empíricos, tales como: a) la investigación teórica de los conceptos y de las disciplinas presentadas en este estudio; b) la revisión bibliográfica de trabajos académicos desarrollados en torno a la temática propuesta, algunos ya indicados en este proyecto; c) la recolección, sistematización y análisis de los datos agregados como los Actos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y demás indicadores cuantitativos y cualitativos relevante para el estudio; d) la investigación de campo en las ciudades-gemelas de la frontera brasileña con la realización de entrevistas, observación participante, práctica etnográfica y etnografía; e) la realización de entrevistas e investigación documental en Embajadas y Consulados de los países fronterizos con Brasil; f) la utilización de softwares de análisis de datos como Atlas.ti, o NVIVO y el SPSS; g) encuentros periódicos de grupos de estudio e investigación, así como la presentación de trabajo con resultados parciales en eventos académicos de las ciencias sociales y jurídicas.

Referencias bibliográficas

- Albuquerque, José Lindomar (2010). A dinâmica das fronteiras: os brasilguaios na fronteira entre o Brasil e o Paraguai. São Paulo: Annablume.
- Almeida, Letícia Núñez (2017). Subsistemas fronteiriços do Brasil: mercados ilegais e violência. 1. ed. Rio de Janeiro: Gramma.
- (2016). O Estado e os ilegalismos nas margens do Brasil e do Uruguai Um estudo de caso sobre a fronteira de Sant'ana do Livramento (BR) e Rivera (UY). Editora FI. Porto Alegre RS.
- Alvarez, Marcos César; Salla, Fernando. "Estado-Nação, fronteiras, margens: redesenhando os espaços fronteiriços no Brasil contemporâneo. Paper apresentado no GT 32 Violência e Sociedade". 15 Congresso Brasileiro de Sociologia, 26 a 29 de julho de 2011.
- Amaral do, Arthur Bernardes (2010). *A tríplice fronteira e a guerra ao terror*. Rio de Janeiro: Apicuri.
- Bojunga, Cláudio; Portela, Fernando (1978). Fronteiras: viagem ao Brasil desconhecido. São Paulo: Alfa-Omega.
- Brás, Afonso (2016). "O núcleo essencial dos direitos sociais na ordem jurídica internacional". En: *e-Pública* Vol. 3 Nº. 2, Novembro.
- Brasil, Constituição (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil*. Brasília: Senado Federal, 2005.
- Badin, Michelle Ratton Sanchez; De Brito Adriane Sanctis; Ventura, Deisy de Freitas Lima (2016). *Direito global e suas alternativas metodológicas: primeiros passos*. São Paulo: Direito SP Livros.
- Cachapuz de Medeiros, Antônio Paulo (2007). *Desafios do Direito Internacional Contemporâneo*. Fundação Alexandre de Gusmão.
- Cançado Trindade, Antônio Augusto (2003). *O Direito Internacional em um mundo em transformação*. Rio de Janeiro: Editora Renovar.
- Canotilho, José Joaquim Gomes (2003). *Direito Constitucional de Teoria da Constituição*. 7.ed. rev. Coimbra: Almedina.
- Cardin, Eric (2015). *A expansão do Capital e as Dinâmicas das Fronteiras*. Jundiaí: Paco Editorial.

- Carneiro, Patrícia Helena dos Santos; Rocha, Júlio César Barreto (2015). O Estado do Direito na Fronteira Brasil-Bolívia: espaços de cidadania em construção na Amazônia. IV ENADIR.
- Carneiro Filho, Camilo P (2013). Processos de Transfronteirização na Bacia do Prata: a Tríplice Fronteira Brasil-Argentina-Paraguai. Tese apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Geografia da Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Porto Alegre.
- Chimni, B. S. (2007). "The Past, Present and Future of International Law: a Critical Third World Approach". En: *Melbourne Journal of International Law*, vol. 8, n. 2.
- Couto, Estêvão Ferreira (2001). A relação entre o interno e o internacional: concepções cambiantes de soberania, doutrina e jurisprudência dos tribunais superiores no Brasil. Dissertação de mestrado em Relações Internacionais. Universidade de Brasília, Brasília.
- Dorfman, Adriana (2006). O legal e o legítimo no contrabando em Sant'Ana do Livramento (BR) e Rivera (UY). Trabalho apresentado no 25 RBA, 11 a 14 de junho, Goiânia.
- Flores, Mariana Flores da Cunha Thompson (2014). Crimes de fronteira: a criminalidade na fronteira meridional do Brasil (1845-1889). Porto Alegre: EDIPUCRS.
- Galindo, George Rodrigo Bandeira (2016). "A volta do terceiro mundo ao Direito Internacional". In BADIN, Michelle Ratton Sanchez; et al. *Direito global e suas alternativas metodológicas: primeiros passos*. São Paulo: Direito SP Livros.
- Lévi-Strauss, Claude (2015). *La mirada distante*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El cuenco de plata.
- Machado, Lia O. (1998). "Limites, fronteiras e redes". In. Strohaecker T. M., Damiani, A. (org.). *Fronteiras e espaço global*. Porto Alegre: AGB-Porto Alegre.
- Martins, José de Souza (2009). Fronteira: a degradação do outro nos confins do humano. São Paulo: Contexto.
- Mayorga, Claudia (2011). *Cruzando fronteiras: prostituição e imigração*. Cad. Pagu, Campinas, n.37, dec.
- Max, Cláudio Zarate; Oliveira, Tito Carlos Machado de. As relações de troca em região de fronteira: uma proposta metodológica sob a ótica

- convencionalista. Geosul, Florianópolis, v. 24, n. 47, p 7-27, jan./ jun, 2009.
- Mazzei, Enrique; De Souza, Mauricio (2013). *La frontera en cifras*. Montevideo: Udelar.
- Mélo, José Luiz Bica de. "Fronteiras: da linha imaginária ao campo de conflitos". En: *Sociologias*. Porto Alegre, ano 6, n. 11, p. 126-146, jan/jun 2004.
- Rajagopal, Balakrishnan (2002). "From Modernization to Democratization: The Political Economy of the 'New' International Law". In: FALK, Richard (Org); *Reframing the International: Law, Culture, Politics*. Routledge: New York.
- Renoldi, Brígida (2007). Os vãos esquecidos: experiências de investigação, julgamento e narcotráfico na fronteira argentino-paraguaia. Tese. (Doutorado) PPGSA IFCS, UFRJ. Rio de Janeiro.
- Ribeiro, L (2001). *Interações espaciais na Fronteira Brasil-Paraguai: as cidades gêmeas Foz do Iguaçu e Ciudad del Este*. Dissertação (Mestrado), PPGG/UFRJ, Rio de Janeiro.
- Steiman, Rebeca (2002). A geografia das cidades de fronteira: um estudo de caso de Tabatinga (Brasil) e Letícia (Colômbia). Dissertação. do Programa de Pós-Graduação em Geografia/PPGG, Universidade Federal do Rio de Janeiro/UFRJ, Rio de Janeiro.
- Silva, Ana R. Ferreira; Rückert, A (2015). "A Políticas Públicas Face à Realidade da Faixa de Fronteira Brasileira: O Caso de uma Sub-região do Arco Norte". En: *Perspectiva Geográfica*, v. 11, p. 46-54-54.
- Todorov, Tzvetan (2014). *A vida em comum: ensaio de antropologia geral.* São Paulo: Ed. Unesp.
- Varzea, Affonso (1939). Limites meridionais: as fronteiras com o Uruguay, Argentina e Paraguai do ponto de vista da geografia social. Rio de Janeiro: Alba.
- Wolkmer, Antonio Carlos (2001). *Pluralismo Jurídico*. São Paulo: Editora Alfa Omega.
- Wolkmer, Antonio Carlos; Neto, Francisco Veras; Lixa, Ivone (2010). *Plu-ralismo Jurídico: os novos caminhos da contemporaneidade*. São Paulo: Editora Saraiva.